

NOTA DNCP/DNC/N° 29840/ 2017

Asunción, 16 de noviembre de 2017

Sr.
Francisco Riveros Avalos
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Sindicatura General de Quiebras
Presente:

REFERENCIA: EXP. N° 336661
INGRESADO AL SICP (13/11/17) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
"ADQUISICIÓN DE PROCUSTOS Y
ELEMENTOS DE LIMPIEZA" - ID N°
337468

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSION.

1. **Punto 9 del anexo B:** solicitamos a la convocante remitir la justificación correspondiente, especificando el motivo por el cual no requiere autorización del fabricante para los bienes, de modo a adecuarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que menciona **"teniendo en cuenta que el artículo 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trate de compra de bienes, se acompañe como documento una justificación legal y técnica..."**.

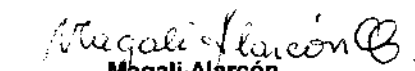
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

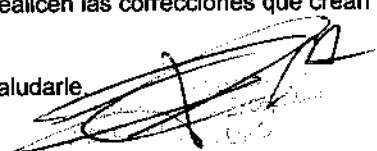
1. Establecer en la Carta de Invitación el número de ID conforme al presente llamado.
2. **Punto 26 del anexo B, CONDICIONES DE PAGO:** consultamos a la convocante si no considera replantear el plazo de pago por los bienes, considerando que el establecido podría sobrepasar el ejercicio fiscal 2017.
3. **Anexo B, punto 30:** indicamos a la convocante que el punto de referencia no coincide con el Anexo D, Formularios.
4. **Anexo E, Punto V:** solicitamos a la convocante incluir las documentaciones a ser requeridas en el punto 18 del anexo B.
5. Recordamos a la convocante remitir de vuelta todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.-**

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Magali Alarcón
Dpto. de Contratación Directa


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control


Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa